

MINISTERIO DE CULTURA

1461 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado seleccionador del concurso público para la concesión de ayudas a la creación literaria, edición de 1985, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 19 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), por la que se convoca el concurso público para la concesión de ayudas a la creación literaria, edición de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto hacer público la composición del Jurado seleccionador, así como el fallo emitido por el mismo:

Primero.-El Jurado quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Velasco Rami, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don Francisco Rico Manrique, Director del Centro de las Letras Españolas.

Vocales: Doña Elena Quiroga y don Carlos Bousoño, designados por la Real Academia Española; don Marino Dónega Rozas, designado por la Real Academia Gallega; don Patxi Altuna Bengochea, designado por la Real Academia de la Lengua Vasca; don Josep Maria Llompart de la Peña, designado por el Instituto de Estudios Catalanes; don José Antonio Llardent y don Eustaquio Barjau Riu, designados por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Vocal: Don Alfredo Timmermans Díaz (sin voto).

Secretario: Don Luis Suñén García (sin voto) (Orden de 13 de noviembre de 1985).

Segundo.-El Jurado seleccionador acordó, por unanimidad, conceder las siguientes ayudas:

Modalidad de Poesía

Juan Luis Panero Blanc. «Galería de fantasmas».

Antonio Martínez Sarrión. «De acedia».

Francisco María Castaño Clavero. «El decorado y la naturaleza».

Pedro Rovira Planas. «Sátires i esplins».

Miguel Anxo Fernández Bello. «Poemas».

Amparo Amorós Molló. «La cicatriz del agua».

José Ramón Eder Labayru. «Paraíso hipotecado».

Blanca Andreu Fernández-Albalat. «De la noche».

Modalidad de Narrativa

José Luis Méndez Ferrín. «Narrativa».

Enrique Murillo Fort. «Conturbat me».

Mariano Luis Antolin Rato. «Mar desterrado».

Valeriano Pujol Bosch. «La Polonia i altres crims».

Miguel Sánchez-Ostiz Gutiérrez. «La Quinta del americano».

José E. Valenzuela Ulloa. «Sobre viejos veranos».

Ignacio Fontes de Garnica. «Mapa de la lucha final».

Maria Pilar Cibreiro Santalla. «El primer encuentro».

Modalidad de Ensayo

Salvador I. Rus Rufino. «La aportación de la sofística a la polémica physisnomos».

Gabriel P. Albiac Lópiz. «Tragedia marrana».

Andrés Amorós Guardiola. «Toros y cultura».

José Luis Rey Núñez. «Biografía de Rafael Dieste».

Marta Julia Domínguez Bidagor y Pilar Granados Martínez. «Hacia una moda como disfraz personal».

José Sales Inglés. «Emergencia de la dialéctica como categoría central en la conciencia filosófica contemporánea».

José Luis Rodríguez García. «El extraviado en la tierra».

José Luis García-Velasco y García. «Anti-memorias del Marqués Bradomín».

Modalidad de Traducción

Jorge Riechmann Fernández. «La parole en archipel de René Char».

Elena Romero Castelló. «Antología de cuentos tradicionales hebreos de Maimónides».

Anacleto Ferrer Más. «Hiperión o el Eremita en Grecia de Friedrich Holderlin».

Juan Julián Victorio Martínez. «El román de la rose de Guillaume de Lorris y Jean de Meun».

José Ramón Irigoyen Larrea. «Antología de poesía griega del siglo XX».

Carlos Manzano de Frutos. «Antología Poética de Kenneth Rexroth».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-El Director general, Juan Manuel Velasco Rami.

1462 *RESOLUCION de 10 de enero de 1986, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan becas de investigación del Instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte para el año 1986.*

Entre las funciones que la Ley General de la Cultura Física y el Deporte reconoce al Consejo Superior de Deportes, se encuentra la de impulsar la investigación en materia deportiva, y en concreto a través de uno de sus órganos cual es el Instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte. Para hacer realidad tal propósito, resuelta oportuno convocar concurso público para la adjudicación de becas con el fin de apoyar trabajos de investigación durante el año 1986, de acuerdo con las normas que a continuación se exponen:

I. Objeto de las becas

El objeto de las mismas es promover la realización de proyectos de investigación aplicada dentro del ámbito de las Ciencias de la Educación Física y el Deporte, con el propósito de perfeccionar el conocimiento científico, técnico y tecnológico en relación a la práctica de la actividad física y el deporte. Se considerarán, dentro de las áreas a continuación reseñadas, con carácter prioritario los siguientes aspectos:

1. Area de la Educación Físico-deportiva.

Evaluación de la condición motriz.

Desarrollo de programas, objetivos-contenidos, métodos para la Educación Física en las edades evolutivas.

Trastornos perceptivo-motrices y su reeducación en niños en edad preescolar.

2. Area del Ejercicio Físico y el Deporte para Todos.

Ejercicio físico y salud, efectos de los programas de acondicionamiento físico para el adulto.

Planificación, programación y gestión de las actividades del Deporte para Todos en municipios o grandes complejos polideportivos.

Efectos de los programas de mantenimiento físico para personas en la tercera edad.

3. Area del Deporte de Alta Competición.

Evaluación y control del rendimiento del deportista.

Planificación de la formación y desarrollo del deportista.

Detección temprana del talento deportivo.

Efectos a largo plazo de la práctica deportiva en la salud.

4. Area del Equipamiento y Tecnología Deportiva.

Racionalización del diseño de instalaciones deportivas, en relación con el ahorro de energía y conservación del medio ambiente.

Desarrollo tecnológico de equipos y materiales empleados en la alta competición.

Los proyectos de investigación deberán llevarse a cabo en Instituciones oficialmente acreditadas y con medios para el desarrollo de la investigación de que se trate, en España o excepcionalmente en el extranjero si por su complejidad o grado de desarrollo científico y tecnológico así lo requieran.

II. Requisitos de los solicitantes

Para optar a estas becas serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española.

b) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, en el momento de finalizar el plazo de solicitudes.

c) En los casos en los que la beca se conceda para realizar trabajos de investigación en el extranjero, acreditar un buen conocimiento del idioma del país elegido, tanto oral como escrito, para lo cual la Administración podrá llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas.

III. Dotaciones de las becas

a) Asignación mensual entre 50.000 y 80.000 pesetas. La cantidad definitiva será fijada en su momento por la Dirección de